Señora

JUEZ ONCE DE FAMILIA DE MEDELLIN

E.S.D.

**Referencia: Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes en Sucesión del causante LEONARDO DE J GARCIA JIMENEZ. C.C.8.229.411 de Medellín.**

**Radicado: 2018 – 429**

Me permito presentar el respectivo trabajo de partición encomendado por el digno despacho a su cargo dentro del proceso de la referencia, según acta de inventarios y avalúos de noviembre 12 de 2020, lo cual hago en la siguiente forma:

**INVENTARIOS y AVALUOS SUCESION:**

1. Un inmueble identificado con matricula inmobiliaria numero 01N-5032988 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Medellín Zona Norte, en la finca carambolas, Barrio Berlín, parte alta, con casa de habitación en el construida, demás mejoras y anexidades, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, u occidente, en 70 metros, con la carrera 27; por un costado Norte, con la calle 95, en extensión de 33 metros; por el otro costado o Sur, en extensión de 34 metros, con lote que fue de Jorge Osorio; por la parte de atrás u Oriente, en 32 metros con predio de Rafael Calderón y con este mismo predio, girando en dirección Occidental, Oriente, en 8 metros, se continua lindando con predio de Lino Cárdenas, en 20 metros, dirección Sur-Norte y luego en 10.60 metros, girando hacia el occidente, para continuar en 24.80 metros, en dirección Sur-Norte. Los Linderos Actualizados son: por el frente u Occidente, en 70 metros, con la carrera 27; por el otro costado o Sur,

en extensión de 34 metros con lote que fue de Jorge Osorio; se sigue a la izquierda en 32 metros con predio de Rafael Calderón y 31 metros con Lino Cárdenas, girando en dirección Occidente-Oriente, en 8 metros y Norte-Sur en 10.8 metros con el mismo Lino Cárdenas, para continuar por el Oriente en 50 metros con propiedad de Eduardo Álvarez; y por el otro costado o Norte con la calle 95 en extensión de 65 metros, punto de partida situado en la calle 94 con carrera 24 E-00012, Barrio Santo Domingo, de Medellín, que tiene un valor de Ciento Treinta y Seis Millones Ochocientos Veintidós Mil Pesos. ($136.822.000).

Titulo de Adquisición: El inmueble anterior fue adquirido a IGNACIO JAIME NARANJO CARVAJAL en calidad de Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL JUAN PABLO III por el causante, según Escritura Publica 4343 del 24 de septiembre de 2001 de la Notaria 29 del circulo de Medellín.

2. Un lote de terreno tomado de mayor extensión situado en el municipio de San Carlos de 40.00 Mts de frente por 50 mts de fondo y cuyos linderos particulares son: Por el frente con la carretera que conduce del pueblo a los tanques de purificación de agua, que va hacia el pueblo de San Carlos, por un costado con propiedad de los vendedores, por el fondo con la carretera que conduce a los tanques de purificación de agua, y por el otro costado, con propiedad de los vendedores. Matricula Inmobiliaria 018-64346, oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla.
   No obstante la cabida y medidas, la venta se hace como cuerpo cierto.
   Titulo de Adquisición: El inmueble anterior fue adquirido a JUAN IGNACIO BERMUDEZ CADAVID y MAURICIO PEREZ MORENO por el causante, según Escritura Publica 3.623 del 29 de Diciembre de 1.987 de la Notaria 18 del círculo de Medellín.

   Avaluó: Tres Millones de Pesos. ($3.000.000).

Titulo de Adquisición: El inmueble anterior fue adquirido por el causante a EUSEBIO ENRIQUE BETANCUR ARANGO por compraventa del 23 de mayo de 1.988, según Escritura Publica 2.044 de la Notaria Primera de Itagüí.

3. Vehículo Automotor de placas LYH-735, marca Chevrolet Trooper, Modelo 1.988, matriculado en la secretaria de movilidad de Bello (Ant). Avaluó: CINCO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($5.240.000).
4. Vehículo automotor, tipo motocicleta, de placas DBI-72, marca Kawasaki, modelo 1.977, matriculada en la secretaria de movilidad de Envigado (Ant). Avaluó: TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS. ($330.000).

5. Dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros # 01284722627 del Banco Bancolombia, a nombre del causante.
   Valor: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000).

6. Dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros # 370-02417-6 del Banco BBVA, a nombre del causante.
   Valor: TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. ($13.159.467.96).

7. Dineros que se encuentran en la cuenta de DEPOSITOS JUDICIALES a órdenes del Juzgado Quinto de Familia de Medellín, dentro del proceso bajo el radicado 05001311000520160062300.
   Valor: SETENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. ($73.235.728.35).

**ACTIVO BRUTO:** DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS. ($236.787.196)

**PASIVOS:**

1. Impuesto Predial que se adeuda sobre el inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria N° 01N-5032988, Por valor de $32.837.922.
2. Impuesto sobre vehículo de placas LYH-735 inscrito en la secretaria de movilidad de Bello, por valor de $587.500.
3. Impuesto sobre vehículo de placas DEI-72 inscrito en la secretaria de movilidad de Envigado, por valor de $403.500.

**ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE:** DOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS. ($202.949.274).

**LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**

Corresponde al cónyuge supérstite el 50% del acervo inventariado, (Bienes Sociales), Pero en el caso bajo estudio esta ya había sido liquidada.

Se trata de llevar a cabo trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos del causante **LEONARDO DE J GARCIA JIMENEZ. C.C.8.229.411 de Medellín**.

**PARTICION y ADJUDICACION DE BIENES**

Considerando el inventario presentado y aprobado en el proceso bajo el radicado 2018 – 429, una vez superada la etapa de las objeciones, paso a realizar la partición de la referencia, en los siguientes términos:

**HIJUELA NUMERO 1**:

1. Para **ALEJANDRO GARCIA PINEDA**, sobre el inmueble con matricula inmobiliaria Numero 01N-5032988 de la oficina de registro de instrumentos públicos Zona Norte de Medellín, le corresponde como derecho sucesoral el 33.33%, inmueble debidamente detallado, avaluado, alinderado y con mención del titulo de adquisición en el acápite de Inventarios, equivalente en dinero a $45.607.333.33

2. Para **ALEJANDRO GARCIA PINEDA**, sobre el inmueble con matricula inmobiliaria Numero 018-64346, oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, le corresponde como derecho sucesoral el 33.33 %, sobre inmueble debidamente detallado, avaluado, alinderado y con mención del titulo de adquisición en el acápite de Inventarios, equivalente en dinero a $1.000.000.

3. Para **ALEJANDRO GARCIA PINEDA,** sobre Vehículo Automotor de placas LYH-735, marca Chevrolet Trooper, Modelo 1.988, matriculado en la secretaria de movilidad de Bello (Ant). Avaluó: CINCO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($5.240.000), le corresponde como derecho sucesoral el 33.33%, equivalente en dinero a $1.746.666.

4. Para **ALEJANDRO GARCIA PINEDA,** sobre Vehículo Automotor, tipo motocicleta, de placas DBI-72, marca Kawasaki, modelo 1.977, matriculada en la secretaria de movilidad de Envigado (Ant). Avaluó: TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS. ($330.000), le corresponde el 33.33%, equivalente en dinero a $110.000.

5. Para **ALEJANDRO GARCIA PINEDA,** Dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros # 01284722627 del Banco Bancolombia, a nombre del causante Valor: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), le corresponde el 33.33 %, equivalente en dinero a $1.666.666.

6. Para **ALEJANDRO GARCIA PINEDA,** Dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros # 370-02417-6 del Banco BBVA, a nombre del causante, Valor: TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. ($13.159.467), le corresponde el 33.33%, equivalente en dinero a $4.386.489.

7. Para **ALEJANDRO GARCIA PINEDA,** Dineros que se encuentran en la cuenta de DEPOSITOS JUDICIALES a órdenes del Juzgado Quinto de Familia de Medellín, dentro del proceso bajo el radicado 05001311000520160062300, Valor: SETENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, ($73.235.728.), le corresponde el 33.33%, equivalente en dinero a $ 24.411.909.

**PASIVOS**

1. Impuesto sobre vehículo de placas DEI – 172, de la secretaria de movilidad de Envigado, años 2019 y 2020. Por valor de $403.500.

2. Impuesto sobre vehículo de placas LYH - 735, de la secretaria de movilidad de Bello, años 2019 y 2020. Por valor de $587.500.

3. Impuesto Predial inmueble ubicado en el barrio Berlín, adeudado a la Secretaria de Hacienda del municipio de Medellín. Por valor de $32.837.922.

**Valor total del pasivo $33.828.922**

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA NUMERO UNO: SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. ($67.649.758).

TOTAL ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO HIJUELA NUMERO UNO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($56.373.450).

**HIJUELA NUMERO 2**:

1. Para **SEBASTIAN GARCIA PINEDA**, sobre el inmueble con matricula inmobiliaria Numero 01N-5032988 de la oficina de registro de instrumentos públicos Zona Norte de Medellín, le corresponde como derecho sucesoral el 33.33%, inmueble debidamente detallado, avaluado, alinderado y con mención del titulo de adquisición en el acápite de Inventarios, equivalente en dinero a $45.607.333.33

2. Para **SEBASTIAN GARCIA PINEDA**, sobre el inmueble con matricula inmobiliaria Numero 018-64346, oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, le corresponde como derecho sucesoral el 33.33 %, sobre inmueble debidamente detallado, avaluado, alinderado y con mención del titulo de adquisición en el acápite de Inventarios, equivalente en dinero a $1.000.000.

3. Para **SEBASTIAN GARCIA PINEDA,** sobre Vehículo Automotor de placas LYH-735, marca Chevrolet Trooper, Modelo 1.988, matriculado en la secretaria de movilidad de Bello (Ant). Avaluó: CINCO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($5.240.000), le corresponde como derecho sucesoral el 33.33%, equivalente en dinero a $1.746.666.

4. Para **SEBASTIAN GARCIA PINEDA,** sobre Vehículo Automotor, tipo motocicleta, de placas DBI-72, marca Kawasaki, modelo 1.977, matriculada en la secretaria de movilidad de Envigado (Ant). Avaluó: TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS. ($330.000), le corresponde el 33.33%, equivalente en dinero a $110.000.

5. Para **SEBASTIAN GARCIA PINEDA,** Dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros # 01284722627 del Banco Bancolombia, a nombre del causante Valor: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), le corresponde el 33.33 %, equivalente en dinero a $1.666.666.

6. Para **SEBASTIAN GARCIA PINEDA,** Dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros # 370-02417-6 del Banco BBVA, a nombre del causante, Valor: TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. ($13.159.467), le corresponde el 33.33%, equivalente en dinero a $4.386.489.

7. Para **SEBASTIAN GARCIA PINEDA,** Dineros que se encuentran en la cuenta de DEPOSITOS JUDICIALES a órdenes del Juzgado Quinto de Familia de Medellín, dentro del proceso bajo el radicado 05001311000520160062300, Valor: SETENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, ($73.235.728.), le corresponde el 33.33%, equivalente en dinero a $ 24.411.909.

**PASIVOS**

4. Impuesto sobre vehículo de placas DEI – 172, de la secretaria de movilidad de Envigado, años 2019 y 2020. Por valor de $403.500.

5. Impuesto sobre vehículo de placas LYH - 735, de la secretaria de movilidad de Bello, años 2019 y 2020. Por valor de $587.500.

6. Impuesto Predial inmueble ubicado en el barrio Berlín, adeudado a la Secretaria de Hacienda del municipio de Medellín. Por valor de $32.837.922.

   **Valor total del pasivo $33.828.922**

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA NUMERO UNO: SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. ($67.649.758).

TOTAL ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO HIJUELA NUMERO UNO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($56.373.450).

**HIJUELA NUMERO 3:**

1. Para **LEONARDO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA**, sobre el inmueble con matricula inmobiliaria Numero 01N-5032988 de la oficina de registro de instrumentos públicos Zona Norte de Medellín, le corresponde como derecho sucesoral el 33.33%, inmueble debidamente detallado, avaluado, alinderado y con mención del titulo de adquisición en el acápite de Inventarios, equivalente en dinero a $45.607.333.33

2. Para **LEONARDO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA**, sobre el inmueble con matricula inmobiliaria Numero 018-64346, oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, le corresponde como derecho sucesoral el 33.33 %, sobre inmueble debidamente detallado, avaluado, alinderado y con mención del titulo de adquisición en el acápite de Inventarios, equivalente en dinero a $1.000.000.

3. Para **LEONARDO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA,** sobre Vehículo Automotor de placas LYH-735, marca Chevrolet Trooper, Modelo 1.988, matriculado en la secretaria de movilidad de Bello (Ant). Avaluó: CINCO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($5.240.000), le corresponde como derecho sucesoral el 33.33%, equivalente en dinero a $1.746.666.

4. Para **LEONARDO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA,** sobre Vehículo Automotor, tipo motocicleta, de placas DBI-72, marca Kawasaki, modelo 1.977, matriculada en la secretaria de movilidad de Envigado (Ant). Avaluó: TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS. ($330.000), le corresponde el 33.33%, equivalente en dinero a $110.000.

5. Para **LEONARDO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA,** Dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros # 01284722627 del Banco Bancolombia, a nombre del causante Valor: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), le corresponde el 33.33 %, equivalente en dinero a $1.666.666.

6. Para **LEONARDO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA,** Dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros # 370-02417-6 del Banco BBVA, a nombre del causante, Valor: TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. ($13.159.467), le corresponde el 33.33%, equivalente en dinero a $4.386.489.

7. Para **LEONARDO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA,** Dineros que se encuentran en la cuenta de DEPOSITOS JUDICIALES a órdenes del Juzgado Quinto de Familia de Medellín, dentro del proceso bajo el radicado 05001311000520160062300, Valor: SETENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS

VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, ($73.235.728.), le corresponde el 33.33%, equivalente en dinero a $ 24.411.909.

**PASIVOS**

7. Impuesto sobre vehículo de placas DEI – 172, de la secretaria de movilidad de Envigado, años 2019 y 2020. Por valor de $403.500.

8. Impuesto sobre vehículo de placas LYH - 735, de la secretaria de movilidad de Bello, años 2019 y 2020. Por valor de $587.500.

9. Impuesto Predial inmueble ubicado en el barrio Berlín, adeudado a la Secretaria de Hacienda del municipio de Medellín. Por valor de $32.837.922.

**Valor total del pasivo $33.828.922**

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO HIJUELA NUMERO UNO: SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. ($67.649.758).

TOTAL ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO HIJUELA NUMERO UNO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($56.373.450).

COMPROBACION

PARTIDA UNO: (Hijuela 1) …….$67.649.758
PARTIDA DOS: (Hijuela 2) ……..$ 67.649.758
PARTIDA TRES (Hijuela 3) ……..$ 67.649.758
ACTIVO BRUTO:……$ $202.949.274

PASIVO:……..$ 33.828.922.
ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE:……$ 169.120.352

Queda así presentado el trabajo de partición y adjudicación de bienes encomendados por el digno despacho a su cargo, el cual estoy presto a aclarar, adicionar o corregir si así lo estiman las partes y/o el despacho.

Atentamente,

JUAN CARLOS LOPERA NEYRA
T.P. 87.422 Cojudicatura
Juanca2829@hotmail.com